



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

24445/19

Córdoba, 30 MAY 2019.

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Hernán Galo Bouvier, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Hernán Galo Bouvier, D.N.I N° 24.046.896, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-24046896-5, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Los Tilos N° 4696, El Talar, Mendiola, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 13.000 (pesos trece mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Hernán Galo Bouvier como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN, los días 9, 10, 16 y 17 de mayo de 2019, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER GARCÍA BUSTILLO
PROSECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1519

DR. GUILLERMO BARRERA BUTERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA